

MUNICIPALIDAD DE

SANTO TOMÉ

NOTIFICACIÓN

El Señor Juez de Faltas nº 1 de la Municipalidad de Santo Tomé, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 25 de Mayo nº 1946, en relación al acta de retención vehicular nº 186383 de fecha 27/10/2014 (Expte. 2172/2016), labrada al automóvil Pick Up chapa patente nº WPH 012, marca Jeep Gladiador modelo NS-TASPB, notifica al inculpado señor Carena Sergio Ignacio, D.N.I. 18.674.498 y al titular registral del bien antes descripto, señora Pérez Melina Elisabet, D.N.I. 30.452.653, que en los autos "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/CARENA SERGIO IGNACIO s/Infracción al artículo 278º) y al artículo 219º) de la Ordenanza nº 2239/01 y sus modificatorias (Expte. 2172/2016), se ha ordenado lo siguiente "SENTENCIA Nº 27/2016. SANTO TOMÉ, 15 de Diciembre de 2016." Y VISTOS:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO...;

RESUELVO: I) Condenar por el artículo 278º) y el artículo 219º) de la Ordenanza nº 2239/01 y sus modificatorias, al señor Carena Sergio Ignacio, D.N.I. 18.674.498 como autor responsable del acta de verificación de infracción que conforma esta actuación, a abonar una MULTA de setenta y cinco (75) CANONES equivalentes a Pesos tres mil seiscientos doce (\$ 3.612), con más gastos de actuación, servicio de grúa y estadía correspondiente, los que deberán ser abonados en la sede de este Juzgado dentro de los siete (7) días hábiles de la notificación de la presente, cantidad que vencido dicho término devengará los intereses previstos en el Código Tributario Municipal hasta la fecha de su efectivo pago; bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se expedirá el correspondiente título de Apremio; y Absolver a la señora Pérez Melina Elisabet, D.N.I. 30.452.653, de las imputaciones realizadas. II) Si fuere necesario expídase copia y emítase título de apremio para la ejecución del crédito de conformidad con lo preceptuado por la Ley 5066 y sus modificatorias. III) Ordenar la restitución de la unidad secuestrada, para el caso de que se abone la multa impuesta en el artículo I) de la presente y sus accesorios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 278º) y el artículo 219º) de la Ordenanza nº 2239/01 y sus modificatorias, la Ordenanza Tributaria 2823/10 y sus modificatorias y la Ordenanza 3040/14. IV)- Regístrese, notifíquese, abónese y oportunamente archívese. - "Fdo: Dra Claudia G. Farías (Juez). Todo ello se publicara sin cargo durante tres días hábiles en el Boletín Oficial a sus efectos legales. Santo Tomé, Diciembre de 2016.

\$ 1,00 311583 Dic. 23 Dic. 27

GPAT COMPAÑIA

FINANCIERA S.A.

REMATE

POR

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (artículo 39 - Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 10/1/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 5, 6 y 9 de Enero de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base

Alejandra Ramírez - Chevrolet Classic 4P LS PACK 1.4N/15 - PHU 745 -110.500

Alejandro Pérez - Chevrolet Agile LS 5P 1.4N/15 - PIJ 096-112.700

Emanuel Petrolí - Chevrolet Montana 1.8 LS AA + Dir Pick Up/15 - PFC 155 -138.300

Erica Benítez - Chevrolet Classic LT 1,4N 4P/11 - KEL 147 - 78.400

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2,

Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 6 y 9 de Enero de 9 a 12 y 14 a 16 hs.

Patricia Mendoza - Fiat Uno Fire 1242 5P/13 - MHK 799 - 70.300

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión, \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 15/12/2016.

\$ 65 311701 Dic. 23

ASOCIACIÓN MUTUAL VILLA ELOÍSA

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/ los siguiente/s fallecimiento/s:

1) MARÍA CARTASEGNA, 25 de noviembre de 2016.

2) DACIO FABIO ANDREUCCI, 25 de noviembre de 2016.

\$ 45 311669 Dic. 23

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/ los siguiente/s fallecimiento/s:

1) MARY FRAIRE, 23 de noviembre de 2016.

\$ 45 311670 Dic. 23
